

EXPEDIENTE:	SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA EN LOS ESPACIOS AFECTADOS POR LA CONTAMINACIÓN DE HCH (ANTIIGUA FACTORIA DE INQUINOSA, VERTEDEROS DE BAILIN Y SARDAS) EN SABIÑANIGO (HUESCA)
N/REF.:	5500011-10

D. Jorge Díez Zaera, con D.N.I. nº 17.206.377-P, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades en materia contractual delegadas por el Consejo de Administración de la sociedad para la adjudicación y formalización de contratos de acuerdo con la clasificación previamente aprobada por el órgano de contratación,

EXPONE

PRIMERO. Que con fecha 26 de mayo de 2020 el órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia adopta el acuerdo de clasificación, por orden decreciente, de las ofertas admitidas, de conformidad con los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Contratación, órgano de asistencia al que corresponde la tramitación, calificación y evaluación de las ofertas del presente procedimiento de adjudicación.

Los informes con la evaluación completa de las características de las proposiciones presentadas, así como el texto íntegro de los acuerdos adoptados por el órgano de contratación, se encuentran disponibles para su consulta en el Perfil de Contratante de SARGA.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento del acuerdo del órgano de contratación, se ordena el requerimiento al licitador que ha sido clasificado en primer lugar por haber formulado la oferta económicamente más ventajosa, EUTOP MEDICIONES, S.L. para que aporte la documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

TERCERO. Que la empresa EUTOP MEDICIONES, S.L. ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento realizado por SARGA en el plazo señalado, habiéndose comprobado asimismo, tras verificar la documentación aportada, que el licitador cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento de referencia para la adjudicación del contrato a su favor.

En consecuencia,

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar el contrato de “SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA EN LOS ESPACIOS AFECTADOS POR LA CONTAMINACIÓN DE HCH (ANTIIGUA FACTORIA DE INQUINOSA, VERTEDEROS DE BAILIN Y SARDAS) EN SABIÑANIGO (HUESCA)”.- N/Ref. 5500011-10

Contratista: EUTOP MEDICIONES, S.L.

CIF: B-22341432

Presupuesto máximo limitativo (IVA excluido): Seis mil euros (6.000 €).

IVA 21%: Mil doscientos sesenta euros (1.260 €).

Presupuesto máximo limitativo (IVA incluido): Siete mil doscientos sesenta euros (7.260 €)

Descuento lineal ofertado: 36,00 % a aplicar sobre cada uno de los precios máximos unitarios detallados en el pliego de prescripciones técnicas.

Incremento de unidades de ejecución. SI. Hasta un máximo del 10 % de las inicialmente previstas.

Modificaciones previstas: NO.

Prórroga: SI. Existe la posibilidad de realizar dos prórrogas adicionales por un periodo máximo de duración de Un (1) año cada una de ellas.

- Del 01/07/2021 al 30/06/2022.

-Del 01/07/2022 al 30/06/2023 condicionada a la prórroga del encargo de ejecución por parte de Gobierno de Aragón para la continuación del servicio descrito.

El importe final del contrato quedará condicionado, en cualquier caso, al número de mediciones o unidades realizadas conforme al porcentaje de descuento lineal ofertado por la empresa adjudicataria para todos los precios unitarios. SARGA no quedará obligada a abonar a la empresa adjudicataria la totalidad del presupuesto estimado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Únicamente se facturarán y liquidarán el número de unidades efectivamente realizadas, de conformidad con el descuento lineal ofertado para todos los suministros incluidos.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores y publicar el correspondiente anuncio de adjudicación en el perfil del contratante de SARGA.

TERCERO. Ordenar que se convoque al adjudicatario para proceder a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores.

CUARTO. Declarar que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, todas las personas que han participado en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia hasta la fecha de adopción del presente acuerdo de adjudicación, han manifestado expresamente no hallarse incursas en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación

El presente acuerdo de adjudicación se podrá impugnar en vía administrativa ante el titular del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón al que se encuentra adscrita SARGA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Jorge Díez Zaera
Director Gerente